



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 11/2009, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos. El apartado 1 del citado artículo establece el trámite de consulta pública para recabar la opinión ciudadana, una consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa.

Asimismo la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 13 recoge el derecho de la ciudadanía a acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación (apartado j), y a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se le informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública (apartado k). Además, el artículo 21 expone que las Administraciones Públicas de Navarra publicarán los proyectos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en el que se encuentran, así como el resultado de la participación ciudadana en todos los procesos sometidos a su consideración.

La consulta previa fue sometida a la participación ciudadana mediante la posibilidad de presentación de sugerencias o aportaciones desde el 25 de septiembre al 16 de octubre de 2020. Para instrumentar la mencionada posibilidad se puso a disposición de los interesados la dirección de correo electrónico funcionpublica@navarra.es. Este proceso participativo concluyó sin recibir aportación alguna, tal como reflejó el correspondiente informe.

Posteriormente, una vez elaborado el Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, se sometió al trámite de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en el siguiente enlace web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/procesos/pdecreto-foral-modifica-decreto-foral-112009-9-febrero-reglamento-personal-funcionario-2020>

El texto provisional del proyecto ha sido expuesto a información pública desde el 11 de noviembre del 2020 al 1 de diciembre de 2020, habilitándose la dirección de correo electrónico ya señalada.

Dentro del referido periodo, la entidad FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras) ha presentado una solicitud de modificación de la redacción del apartado 1 del artículo 13.bis del Decreto Foral 11/2009 en lo relativo al porcentaje máximo de reducción de jornada al que el personal funcionario tiene derecho, al entender que no debiera fijarse un límite máximo de reducción de jornada del 75%. No obstante, no se considera procedente atender dicha propuesta.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede continuar con la tramitación administrativa del mencionado Proyecto.

Pamplona, a 14 de diciembre de 2020.

Firma consta en el original